

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA

Faustino Soria Hernández
IES Oropesa

RESUMEN:

Se detallan diferentes medidas de la atención a la diversidad que pueden ser puestas en práctica en las aulas

1. INTRODUCCIÓN.

El actual marco curricular impone la exigencia de mantener un difícil equilibrio entre dos principios, que a menudo son percibidos como opuestos, comprensividad y atención a la diversidad. No debe hablarse de enseñanza comprensiva; lo que puede ser comprensiva es la organización de la escuela, aunque para lograr una Escuela Comprensiva sea indispensable introducir una serie de cambios curriculares y organizativos.

La necesidad de una escuela comprensiva va ligada a una forma de entender la educación, como instrumento para promover el desarrollo y compensar las desigualdades sociales y culturales (7). Una enseñanza que promueva las oportunidades para todos y que no segregue y aparte a los alumnos en función de sus resultados académicos, lejos ya de la tradición latina, resumida en el viejo dicho "lo que Natura no da, Salamanca no presta; pero que debe articularse de forma coherente con el principio de proporcionar una satisfacción real a las necesidades educativas de todos los alumnos, es decir, con el principio de atención a la diversidad (5)

La LOGSE (11), con referencia a toda la etapa obligatoria 6-16 años (Primaria y Secundaria Obligatoria), nos dice.: *"A lo largo de la enseñanza básica, se garantizará una educación común para los alumnos. No obstante, se establecerá una adecuada diversificación de los contenidos en sus últimos años"* (art. 6.1) . Esta misma Ley, además de reordenar el sistema escolar en un marco comprensivo, propone una concepción constructivista del proceso de enseñanza- aprendizaje que, al situar al alumno y sus características como eje del proceso, hace de la atención a la diversidad una preocupación prioritaria.

El significado educativo de la Atención a la Diversidad puede concretarse en los siguientes puntos:

- a) Se parte de la idea de que las personas son diferentes y que por tanto la escuela debe ayudar a cada uno a desarrollar sus aptitudes.
- b) La creencia de que la vida es una carrera en la que sólo unos pocos consiguen llegar al final, hace que se intente eliminar la competitividad.
- c) No se trata de educar en la igualdad, sino ofrecer a todas las mismas oportunidades para ser desiguales.

Todo ello está fundamentado en una serie de principios básicos y fundamentales (2):

- Principio de Normalización: necesidad de que cualquier alumno se beneficie, siempre que sea posible, de los servicios educativos ordinarios, que lleve a cabo sus aprendizajes en los centros en los que se escolarizan la mayoría de los alumnos.
- Principio de Individualización: todo centro docente tiene como tarea primordial proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en cada momento para desarrollar de forma óptima sus capacidades, sus posibilidades reales.
- Principio de Integración: debe ser lo más completa posible en la dinámica del centro, independientemente que su currículo acabe siendo muy diferente, pase mucho tiempo fuera del aula, etc.

Las circunstancias sociales actuales y la prolongación de la escolaridad obligatoria, potencian en gran medida una población escolar heterogénea que, a corto o medio plazo, tiende a aumentar con la incorporación de ACNEEs, minorías étnicas, etc). La clave es un profesorado que entienda su actividad profesional como una tarea compleja y difícil para la que no existen respuestas "prefabricadas", dado que los factores en los que se manifiesta la diversidad del alumnado son variados y con complejas interrelaciones entre ellos. (1)

2. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

Las adaptaciones curriculares son estrategias de enseñanza-aprendizaje, que se basan en el ajuste de la propuesta curricular a las necesidades educativas especiales de algunos alumnos, en un continuo de respuesta a la diversidad. Se fundamentan en los principios educativos de individualización, normalización e integración. Los niveles de adaptación curricular están estrechamente relacionados con los niveles de concreción curricular y con la idea de continuo de las N.E.E. (4,8,14)

Las Adaptaciones Curriculares de Aula son el conjunto de modificaciones o ajustes que se realizan en los diferentes elementos de la propuesta educativa a compartir por todo un grupo de enseñanza-aprendizaje y que son planteadas para responder a las NEE de los alumnos que estén en ese grupo, con el mayor grado posible de normalización e integración en la dinámica general del aula.

Las Adaptaciones Curriculares Individuales son el conjunto de modificaciones o ajustes (temporales o permanentes) que se realizan en los distintos elementos de la propuesta educativa común, para responder a las necesidades educativas especiales de uno o varios alumnos, y que no pueden ser compartidas por el resto de compañeros de su grupo de enseñanza- aprendizaje.

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares que se pueden plantear son:

1. De acceso al currículo: Son aquellas adecuaciones que tienden a compensar dificultades para acceder al currículo. Pueden ser:

- Elementos personales: Suponen la incorporación al espacio educativo de distintos profesionales y servicios, que colaboran a un mejor conocimiento de los alumnos con N.E.E., modifican las actitudes y adecuan las expectativas de profesores y alumnos.
- Elementos Espaciales: Modificaciones arquitectónicas del centro y del aula: sonorización, rampas. Del mobiliario: mesas adaptadas. Creación de espacios específicos: aula de apoyo, ludoteca, etc.
- Elementos materiales y recursos didácticos: Adecuación de materiales escritos y audiovisuales para alumnos con deficiencias sensoriales o motóricas. Dotación de materiales específicos para este tipo de alumnos: ordenadores, etc.
- Elementos para la comunicación: Utilización de sistemas aumentativos o alternativos a la comunicación y códigos distintos o complementarios al lenguaje del aula. Modificar la actitud comunicativa del profesorado ante ciertos alumnos con NEE.
- Elementos temporales: Determinar el número de horas, distribución temporal y modalidad de apoyo para alumnos con NEE.

Se realizarán los ajustes a nivel general si todo el equipo docente lo cree necesario y las características del alumnado así lo requieren, o bien se adoptarán las medidas con cada área específica, profesor determinado, o grupo concreto de alumnos. Quedarán recogidas como parte integrante del Documento Individual de Adaptación Curricular (D.I.A.C.) del alumno/a.

2. Adaptaciones en los diferentes elementos que constituyen el currículo básico: Objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación. Se determinarán las necesidades educativas especiales del alumno, y en función de las mismas, se tomará la decisión sobre qué tipo de adaptación necesita. Las adaptaciones pueden agruparse en dos grandes bloques:

1. Adaptaciones Curriculares No Significativas: Son adaptaciones en el cómo enseñar y evaluar. Modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación diseñadas para un alumno de un aula para responder a las enseñanzas básicas del currículo oficial. No se modifica sustancialmente la programación propuesta para el grupo, y se trabajan con el alumno las capacidades y objetivos previstos en el currículo. Permiten realizarse en el aula con el profesor habitual. Se trata de utilizar distintas posibilidades que favorezcan el tratamiento de la diversidad mediante un conjunto de estrategias ligadas tanto al método de enseñanza como a la organización interna del grupo. En concreto se pueden proponer: Actividades de aprendizaje variadas, materiales didácticos diversos, distintas formas de agrupamiento de alumnos de manera que permita combinar el trabajo individual con el trabajo en pequeños grupos y con las actividades de gran grupo.
2. Adaptaciones Curriculares Significativas: Son modificaciones que se realizan desde la programación y que implican la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del currículo oficial: Contenidos esenciales o nucleares y/u objetivos generales y la consiguiente modificación de los respectivos criterios de evaluación. Son modificaciones sustanciales del currículo en general. Suponen la ruptura del equilibrio entre comprensividad y diversidad.

3. LOS PROGRAMAS DE APOYO Y REFUERZO.

Son las medidas educativas, individuales y/o grupales, diseñadas por el profesorado, las cuales están dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias.

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar con el alumno contenidos concretos de un área curricular que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas (normalmente de tipo instrumental Lengua y Matemáticas) que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases (6).

Para la organización de las tareas de refuerzo pueden establecer diferentes vías y momentos (9):

1. Refuerzo pedagógico previo a la explicación del tema en el grupo- clase. Se hace fuera del aula ordinaria y el alumno podrá abordar los temas con más seguridad. Este tipo es útil para alumnos con dificultades moderadas de aprendizaje o alumnos sordos.

2. Otro tipo de refuerzo sería el simultáneo dentro del aula. El profesor tutor y el de apoyo pueden repartirse las tareas dentro del aula, así como intercambiar sus roles. Es adecuado para la realización de tareas prácticas o ejercicios colectivos.
3. Refuerzo pedagógico posterior a la explicación del tema en el grupo-clase. Este tipo de currículum es aconsejable para alumnos con problemas de aprendizaje leves o moderados, o para alumnos con deficiencia visual o motora.
4. Refuerzo pedagógico previo y posterior a la explicación del tema en el grupo-clase. Este tipo de refuerzo se prestará fuera del aula ordinaria. El currículum que cursan es el general con modificaciones significativas. Generalmente son alumnos con dificultades de aprendizaje severas.
5. Refuerzo pedagógico máximo. Este tipo se imparte en el aula de Apoyo, y sigue un currículum especial.

4.. LOS AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.

La concepción de agrupamientos flexibles surgió durante los años sesenta y setenta en Estados Unidos. Su objetivo principal es individualizar la enseñanza y el aprendizaje, adaptando la dimensión, duración y frecuencia de las actividades realizadas en el aula. Surge en oposición al concepto de agrupamiento homogéneo, el cual es una utopía, ya que el grupo sería homogéneo solamente durante unas pocas semanas.

Los agrupamientos flexibles en su concepción originaria, han supuesto ante todo una medida de reorganización de los grupos-clase basada en el diferente "nivel" de contenidos-objetivos adquiridos por los alumnos. Hoy en día se consideran grupos homogéneos, en el aspecto didáctico de agrupar alumnos con capacidades semejantes.

Las agrupaciones flexibles consisten en *"modificar el grupo-clase en unidades diferentes, de igual o menor tamaño, a través de la fragmentación del mismo o de la unión de partes de éste con otros grupos-clase del nivel educativo, en función de la actividad a realizar y de una metodología determinada para facilitar la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad"* (3).

La gran crítica a los agrupamientos flexibles viene, en primer lugar, de su concepción cerrada, rígida e inflexible del currículum; en segundo lugar, el hecho de que con demasiada frecuencia la flexibilidad no aparece sino en el nombre: tienden de manera vertiginosa a convertirse en grupos estables a tiempo parcial que, desde el punto de vista de la percepción social, funcionan como los grupos de apoyo (7).

5. LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Es una medida extraordinaria que consiste en adaptar globalmente el currículum de la E.S.O. a las necesidades individuales de determinados alumnos, con una organización distinta a la establecida con carácter general, que ha de atender a las capacidades generales recogidas en los objetivos de la Etapa y a los contenidos esenciales del conjunto de las áreas. Todo ello con el fin de que el alumno que participe en estos programas pueda alcanzar los objetivos generales y obtener así el título de Graduado en Educación Secundaria.

Destinado a alumnos mayores de 16 años o que los cumplan el mismo año que entran en el programa; que no hayan promocionado al 2º ciclo de E.S.O.; o bien que hayan promocionado pero no vayan a conseguir los objetivos generales de etapa cursando el currículo ordinario; previa evaluación psicopedagógica, oídos el propio alumno y sus padres y con el Informe favorable del Servicio de Inspección. Con una duración de uno o dos años dependiendo de la edad, las necesidades y las expectativas que se tengan respecto al alumno. Preferentemente serán de dos años.(10,13,15)

En los Programas de Diversificación Curricular deben establecerse las prioridades, en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de las áreas específicas organizadas en torno a los dos ámbitos. Estas prioridades deben proporcionar al equipo educativo de los alumnos/as del programa, criterios y procedimientos que permitan distinguir lo que es esencial de los que es complementario en cada una de las áreas curriculares de referencia, así como analizar en función de qué elementos deben valorarse las necesidades educativas del alumnado y diseñar actividades de enseñanza susceptibles de promover su progreso en la etapa. Esta reorganización de los contenidos del currículum básico admite muchas posibilidades, que dependerán de las peculiaridades de cada centro.

6. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Con el fin de proporcionar una salida educativa y profesional a aquellos alumnos que, finalizada su escolarización obligatoria y tras la aplicación de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, no hubieran conseguido los objetivos de esta etapa, la LOGSE, en su artículo 23.2, establece la posibilidad de que los alumnos que no alcancen los objetivos de la E.S.O. accedan a programas específicos de garantía social con objeto de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas, y especialmente a través de una prueba de acceso, a la Formación Profesional Específica de Grado Medio.(11,12,14,16)

Estos programas estarán enfocados para aquellos alumnos menores de 21 años que al menos cumplan 16 el año natural en que inician el programa, que no alcancen los objetivos de la E.S.O., con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir estudios de Formación Profesional de Grado Medio. Es decir, para alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

A) Alumnos escolarizados en segundo ciclo de E.S.O. que tras haber accedido a un programa de diversificación curricular y a juicio del equipo educativo que los atiende, no estén en condiciones de alcanzar los objetivos de la etapa o bien aquellos que aún no habiendo accedido a un programa de diversificación se encuentren en grave riesgo de abandono escolar. Los alumnos que se encuentren en estos casos, para acceder a un programa de garantía social deberán cumplir las siguientes condiciones: Evaluación psicopedagógica previa del Departamento de Orientación del Centro educativo, audiencia del alumno, y sus padres en su caso e informe del Servicio de Inspección.

B) Jóvenes Desescolarizados que no posean titulación superior al graduado escolar y/o jóvenes que no poseyendo dicha titulación no hayan obtenido la titulación correspondiente a la F.P. de grado medio.

C) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Los objetivos que se pretenden son:

- Preparar al joven para el ejercicio de actividades profesionales en oficios y ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas profesionales.
- Ampliar la formación de los alumnos en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa o proseguir estudios en la F.P. específica de grado medio.
- Desarrollar y afianzar la madurez personal mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permita participar como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

7.. BIBLIOGRAFÍA.

ÁLVAREZ, L. Y SOLER, E. (1996): *La diversidad en la práctica educativa. Modelos de orientación y tutoría*. Madrid: C.C.S.

BAUTISTA, R. y Otros (1993): *Necesidades Educativas Especiales*. Málaga: Aljibe.

BISQUERRA ALZINA, R. (1996): *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis..

C.N.R.E.E.: *Guía de Adaptaciones curriculares*. Documento Interno.

COLL, C. (1988): "Comprensividad y diversidad". Cuadernos de Pedagogía. Nº 158. Abril. PP. 61-63

GALVE MANZANO, J.L. Y TRALLERO SANZ, M.(1998): *Las Medidas de Atención a la Diversidad. Programas de Refuerzo Educativo*. Madrid:CIDEAS..

GARCÍA VIDAL, J. Y GONZÁLEZ MANJÓN, D. (1993): *Cómo enseñar en la Educación Secundaria*. Madrid: EOS.

GONZÁLEZ MANJÓN, D. (1995): *Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración*. Málaga: Aljibe..

MARCHESI, A., COLL, C., Y PALACIOS, J. (1995): *Desarrollo psicológico y educación. Vol. III. Necesidades Educativas Especiales*. Madrid: Alianza Editorial.

SEBASTIAN HEREDERO, E. y otros (1996): *Programas de Diversificación Curricular*. Madrid: CEPE.

LEGISLACIÓN.

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). MEC. Madrid.

Orden Ministerial de 12 de enero de 1993, por la que se regulan los Programas de Garantía Social. (BOE: 19-01-93).

Resolución de 28 de Mayo de 1993, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Etapa de ESO, durante el período de implantación anticipada de esta etapa. (BOE: 07-06-93)

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE: 02-06-95).

Resolución de 12 de Abril de 1996, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular en la Etapa de ESO. (BOE: 03-05-96).

Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece la regulación de los programas de garantía social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

ANEXO

